

Pcia. Roque Sáenz Peña, 25 de agosto de 2011

RESOLUCIÓN N° 227/11 – R.

VISTO:

Las actuaciones iniciadas por la Secretaría Académica, medio por el cual eleva el Programa Analítico de la asignatura Ingeniería Legal correspondiente a la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información, de la Universidad Nacional del Chaco Austral, para su aprobación; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Programa se ajusta a los contenidos mínimos y carga horaria de la citada Carrera;

Que se consideran adecuados los objetivos, métodos pedagógicos, métodos de evaluación, programa analítico y bibliografía que forman parte de la propuesta;

Que la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan de Estudio de la Carrera aconseja aprobar el programa;

POR ELLO:

EL RECTOR ORGANIZADOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL


RESUELVE

ARTICULO 1°. Aprobar el Programa Analítico de la asignatura **Ingeniería Legal**, que tendrá vigencia a partir del ciclo lectivo 2011 y que corresponde a la carrera de **Ingeniería en Sistemas de Información**, de la Universidad Nacional del Chaco Austral, y que como Anexo Único forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Regístrese, comuníquese a la Secretaría Académica y a las Áreas Correspondientes. Cumplido, archívese.



Ing. WALTER O. LOPEZ
Rector Organizador
Universidad Nacional
del
Chaco Austral

		INGENIERIA LEGAL Resolución N° 227/11 – R. ANEXO	
Carga Horaria: 60 horas		Programa vigente desde: 2011	
Carrera		Año	Cuatrimestre
INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN		Quinto	Primero
CORRELATIVA PRECEDENTE (*)		CORRELATIVA SUBSIGUIENTE (*)	
Asignaturas		Asignaturas	
Para cursar		Para rendir	
Regularizada	Aprobada	Aprobada	
Administración de Recursos	Inglés Técnico	Administración de Recursos	Práctica Profesional
OBJETIVOS:		Que el alumno sea capaz de: <ul style="list-style-type: none"> • Comprender y adquirir los conocimientos de las diferentes áreas del Derecho. • Interpretar leyes, decretos y disposiciones que rigen la actividad del Ingeniero en Sistemas de Información como profesional liberal. • Reconocer, relacionar y distinguir derechos, obligaciones, efectos, responsabilidades de las diferentes áreas del Derecho. • Interpretar leyes, decretos y disposiciones que rigen la actividad del Ingeniero en Sistemas de Información como profesional liberal. 	
CONTENIDOS MÍNIMOS:		Ejercicio profesional. Legislación laboral y Comercial. Contratos. Patentes y Licencias. Pericias.	
MÉTODOS PEDAGÓGICOS:		Se utilizará una metodología de enseñanza – aprendizaje con la participación activa del alumno en clases teóricas, teórico-prácticas y prácticas, con actividades individuales y grupales de discusión y análisis bibliográfico, resolución de casos.	
MÉTODOS DE EVALUACIÓN:		Será considerado alumno regular de la Asignatura, aquel que cumplimente los siguientes requisitos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Asistencia al 75 % de las clases de Trabajos Prácticos. 2. Aprobación del 100 % de los Trabajos Prácticos. 3. Aprobación de los exámenes parciales. <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Requisitos previos: para rendir cada examen parcial el alumno deberá tener aprobados los Trabajos Prácticos realizados con anterioridad a los mismos, pudiendo adeudar como máximo uno de ellos, sea por ausencia a clase o por desaprobación del mismo. 3.2. Número y temario: Se establece como mínimo dos (2) parciales, especificándose la cantidad en la Planificación de la Asignatura. El temario incluirá problemas similares a los desarrollados en las clases y podrán incluir preguntas conceptuales sobre aspectos teóricos. 3.3. Fechas: Las fechas de los exámenes parciales serán fijadas en la Planificación de la Asignatura. 	

MÉTODOS DE EVALUACIÓN	
	<p>3.4. Evaluación: En el temario se otorgará el puntaje de modo de totalizar 10 puntos, fijándose en seis (6) puntos el mínimo a obtener para aprobar el examen. La calificación conceptual será "Aprobado" o "Desaprobado" según corresponda.</p> <p>3.5. Recuperatorio: cada alumno tendrá derecho a un número de recuperatorios igual al número de evaluaciones realizadas, no pudiendo exceder de tres el número de recuperatorios por cada evaluación.</p> <p>3.6. Validez de la regularidad: Obtenida la condición de alumno regular de acuerdo con los requisitos anteriores, la misma tendrá validez por el término de cinco (5) cuatrimestres lectivos, pudiendo rendirla como tal en cualquiera de los turnos de exámenes ordinarios o extraordinarios que se habiliten, pero en un número máximo de seis (6) oportunidades.</p> <p>La Cátedra podrá optar por el Régimen Promocional que consiste en la aprobación de la Asignatura mediante exámenes parciales.</p> <p>El Artículo 34° de la Resolución N° 007/09 R, establece las condiciones que se deberán tener en cuenta para optar por esta modalidad. Ellas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de exámenes parciales: Aprobar todos los parciales obligatorios, escritos que versarán sobre temas tratados en las clases teóricas y prácticas. • Asistencia a Trabajos Prácticos y Clases de Teoría: 80% de asistencia como mínimo. • Aprobación de Trabajos Prácticos: Aprobar el 100% de los Trabajos Prácticos. • Calificación Promedio: Para este tipo de Promoción el alumno deberá tener una calificación mínima promedio de ocho (8) puntos no debiendo registrar en ningún parcial una nota inferior a seis (6). • Régimen de Correlatividades: para este tipo de promoción, el alumno deberá ajustarse al Régimen de Correlatividades del Plan de Estudio vigente en la parte que corresponda: "Para rendir", condición que deberá cumplirse al menos cuarenta y ocho (48) horas antes del cierre de las actividades académicas correspondientes a la cátedra. • Cláusulas especiales: El alumno que no se ajusta a este Régimen, tendrá derecho, si cumple con los requisitos de alumno regular (75% de asistencia, 100% de Trabajos Prácticos y exámenes parciales aprobados), a rendir como alumno regular el examen final de la asignatura. <p>El examen final podrá revestir el carácter de regular o de libre, según sea la situación de los alumnos.</p> <p>El "Alumno Regular" deberá cumplir, al momento de la inscripción a examen, con el Régimen de Correlatividades establecido en el Plan de Estudio de la Carrera.</p> <p>El examen versará sobre el contenido total del programa vigente al momento de la regularización. Revestirá el carácter de teórico o teórico - práctico, escrito u oral.</p> <p>Para el "Alumno Libre" se harán cumplir los Artículos 29° a 33° de la Resolución N° 007/09 R.</p>

PROGRAMA ANALÍTICO:

UNIDAD 1: EL DERECHO

Normas que rigen la actividad humana. La norma jurídica. Clasificación del derecho. El derecho natural – derecho positivo. El derecho objetivo – el derecho subjetivo. Derechos patrimoniales y extrapatrimoniales. Clasificación de las ramas del derecho.

UNIDAD 2: LA RELACION JURIDICA

Elementos que integran la relación jurídica. SUJETOS DEL DERECHO: Persona: clasificación. Persona física: concepto, clasificación. Comienzo y fin de la existencia. Atributos. Capacidad de hecho y de derecho. Persona de derecho ideal o jurídica, concepto. Naturaleza. Clasificación, caracteres. Principio y fin de su existencia. Capacidad y responsabilidad.

UNIDAD 3: OBJETO DEL DERECHO

Patrimonio: concepto, caracteres. El patrimonio como garantía común de los Acreedores. Privilegios: concepto. Bienes y cosas: concepto, clasificación; Ejemplos de cada una. Las cosas en relación con las personas. HECHOS Y ACTOS JURIDICOS. Hechos naturales y hechos jurídicos. Clases. Actos jurídicos: concepto, elementos, modalidades. Prueba de los actos jurídicos. Instrumentos públicos y privados. Otros medios de prueba. Vicios de la voluntad.

UNIDAD 4: OBLIGACIONES

Concepto, elementos, clasificación. Efectos: Ejecución voluntaria, forzada y por otro; Ejecución indirecta: daños y perjuicios. Extinción de las obligaciones. CONTRATOS: Concepto, elementos, prueba. Clasificación, contratos de locación de obra y de servicios. Concepto de cada uno de ellos. Diferencias. Sistemas de ejecución del contrato de locación de obra. Obligaciones y responsabilidades de las partes. Extinción.

UNIDAD 5: DERECHOS REALES

Concepto. Diferencia con los derechos personales. Enumeración. Clasificación. Diferencia entre hipoteca y prenda. Diferencia entre prenda con y sin desplazamiento. Restricciones y límites al dominio, el interés público y el interés privado. Expropiación.

UNIDAD 6: EL DERECHO PÚBLICO

El derecho Constitucional. El ingeniero frente a los tres poderes del Estado. El Derecho Administrativo. El ingeniero como contratista del Estado o como Inspector de Obra. La obra pública: Concepto, Sistema de Licitación. Excepciones a la licitación pública. Sistemas de contratación. Ejecución de Obra, Pago, alteraciones al contrato, variaciones de Precio. El Derecho Municipal.

UNIDAD 7: PROCEDIMIENTO JUDICIAL


Concepto. Clases, etapas, medios de prueba, clasificación. La prueba. El perito. Funciones. Derechos. Deberes. Comparación con otras figuras jurídicas. Actuación del ingeniero como auxiliar de la justicia.

<p>PROGRAMA ANALÍTICO</p>	<p>UNIDAD 8: DERECHOS INTELECTUALES Derechos de autor, Ley 11.723. Patentes de invención. Marcas de fábrica. Transferencia de tecnología.</p> <p>UNIDAD 9: DERECHO DEL TRABAJO Concepto. Contenido. Caracteres. Fuentes. Principios.</p> <p>UNIDAD 10: CONTRATO DE TRABAJO Concepto. Contrato de trabajo y relación de trabajo. Caracteres. Sujetos: Empleador y empleado. Contratista, subcontratista, intermediarios. Elementos: consentimiento, capacidad, objeto, (objeto ilícito y prohibido) prueba. Derecho y obligaciones entre las partes. Modalidades del contrato de trabajo. Período de prueba. Contrato de trabajo de Aprendizaje.</p> <p>UNIDAD 11: LA REMUNERACION Concepto y elementos que lo integran, formas de determinarla. Salario mínimo, vital y móvil, excepciones. Sueldo anual complementario. Asignaciones familiares. Protección legal de la remuneración. Jornada Legal. Concepto. Principio y excepciones. Jornada diaria y semanal Trabajo nocturno e insalubre. El descanso: diario, semanal y anual. Días feriados y no laborables. Licencias especiales. Trabajo de mujeres y menores. Protección especial por maternidad, por matrimonio.</p> <p>UNIDAD 12: SUSPENSION Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO Concepto. Casos. Suspensión por causa de accidente o enfermedad inculpable. Plazos legales. Extinción del contrato de trabajo. Concepto. Casos. Preaviso. Despido justificado e injustificado. Indemnizaciones en la L.C.T. y la Ley 25.013. Prescripción.</p> <p>UNIDAD 13: ACCIDENTES Y ENFERMEDADES DEL TRABAJO Diferencia con accidentes y enfermedades inculpables. Ley de Riesgos del Trabajo 24.557. Modificado por el Decreto N° 1278/00. Sujetos incluidos en la Ley. Objetivos. Contingencias cubiertas y no cubiertas. Incapacidades laborales: incapacidad laboral temporaria, laboral permanente: total y parcial, provisoria y definitiva. Gran invalidez y muerte del damnificado. Prestaciones: dinerarias y en especie. Procedimiento para determinar la incapacidad. Responsabilidad civil del empleador. Aseguradoras de Riesgos del trabajo (A.R.T.) Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.)</p> <p>UNIDAD 14: EJERCICIO PROFESIONAL Régimen del ejercicio profesional. Facultades de la Nación, Provincias y Municipalidades. Título. Incumbencias. onsejos Profesionales. Organización, funcionamiento y atribuciones. Honorarios. Modalidades del ejercicio de la profesión. Liberal o en relación de dependencia.. Individual o asociado.</p> <p>UNIDAD 15: RESPONSABILIDAD PROFESIONAL Responsabilidad emergente de las funciones del ingeniero. Ética profesional. Código de Ética Profesional. Tribunal de Ética. 15.5. Procedimiento. Sentencia. Efectos. Recursos.</p>
----------------------------------	--

BIBLIOGRAFÍA:	<p><u>Obligatoria</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Llambias, Jorge Joaquín. (1975). <i>Derecho Civil</i> (parte general Tomo 1). Buenos Aires, Argentina: Abeledo Perrot.• Zorraquín, Becú. (1977). <i>Introducción al Derecho</i>. Buenos Aires, Argentina: Abeledo Perrot.• Cazeaux y Trigo Represas Félix. (1977). <i>Compendio de Derecho de las obligaciones</i> (Tomo I y II). Buenos Aires, Argentina: Platease SRL.• Dromi, José Roberto. (1985). <i>Manual de Derecho Administrativo</i>. Buenos Aires, Argentina: Depalma.• Borda, Guillermo. (1977). <i>Manual de Contratos</i> (parte general y especial). Buenos Aires, Argentina: Abeledo Perrot.• Vidal, Marina Mariani de. (1977). <i>Curso de Derechos Reales</i>. Volumen I, II y III. . Buenos Aires, Argentina: Abeledo Perrot. <p><u>Complementaria</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Ley 11.723 Derechos Intelectuales.• Ley 21.297 Contrato de Trabajo.• Ley de Riesgos del Trabajo 24.557 y Decreto N° 1278/2000.• Ley de sociedades Comerciales 19550 y sus modificaciones• Ley de Higiene y Seguridad 19587 y su decreto reglamentario 351/7.
----------------------	---

(*) Sujeto a cualquier modificación del Plan de Estudios




Ing. Walter G. LOPEZ
Rector Organizador
Universidad Nacional
del
Cenaco Austral